



SECRETARIA: Se informa a la señora Jueza que pasa a despacho el presente proceso con liquidación de Costas. Para proveer octubre 13 de 2023.

VALENTINA MEZA SANCHEZ

Auxiliar Judicial Ad-Honorem

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.

Guadalajara de Buga (Valle), trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No.2361

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Luz Daris Calderón López
Demandado: Álvaro Orlando Dumez Arias
Rad. No.: 761114003003-2021-00170-00

ASUNTO:

En atención a la liquidación de costas que antecede, realizada por la secretaría del Juzgado y una vez revisada la presente, se observa que se encuentra pendiente de aprobación.

En razón y mérito de lo expuesto, el Despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaría de este Despacho visible a folio 29 del expediente digital (Numeral 1 del artículo 366 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

La Jueza;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:
Janeth Domínguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA
NOTIFICACIÓN**

Estado Electrónico No. 116.

El anterior auto se notifica Hoy
17 de octubre de 2023 a las 8:00 A.M.



MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Secretario.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80ac8e667be7a5714e6010602e28a5de61d2760fbf2fa7ceab7384ff9a223f40**

Documento generado en 13/10/2023 06:49:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:
Mateo Sebastian Benavides Goyes
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92c6f15293e880bd9b5aaf879063818e7edec4045831fea04ec0b2d10d55a398**

Documento generado en 17/10/2023 06:53:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>